

DECRETO 0047 DE 2015
(Enero 14)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Decreto 2150 de 2014 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Decreto No. 2150 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Servicios Administrativos y la Secretaría de Movilidad mediante correo electrónico recibido el 5 de Enero de 2015 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500002239, solicitó realizar traslados presupuestales al agregado de inversión, con el fin

de realizar y garantizar el mantenimiento de cruces semaforizados.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500010327, recibido el 14 de Enero de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Bonos pensionales Tipo A y B						
110000115	60700000	222404181058	00000.00000.0001	1000000	4.216.311.580	
SECRETARIA DE MOVILIDAD						
Ampliación y sostenimiento de la red semafórica y dispositivos periféricos para el SIMM						
110000115	64300000	23350211	06000.53507.0099	110034		4.216.311.580
TOTAL					4.216.311.580	4.216.311.580

Gaceta Oficial N°4289

32

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación